

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 18/2002.-

Visto: La solicitud del Sr. **Jangle Vasquez**, para la instalación de una Estación de Combustible (Gasolinera), ubicada en la Parcela No. 39-Ref.-14-A-1 del D.C. No. 8 del Distrito Nacional, localizada en el cruce del Km. 22 de la Autopista Duarte de esta ciudad.

Visto: El informe de la Comisión de Obras Públicas Urbanas.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

Visto: Las disposiciones de la Ley 317 que regula las instalaciones de Estaciones de Combustible.

R e s u e l v e

Primero: Aprobar como al efecto **aprueba** la solicitud de **Jangle Vasquez**, para la instalación de una Estación de Servicios (Gasolinera), ubicada en la Parcela No. 39-Ref.-14-A-1 del D.C. No. 8 del Distrito Nacional, localizada en el cruce del Km. 22 de la Autopista Duarte de esta ciudad.

Segundo: Disponer que **Jangle Vasquez**, pague en la Tesorería Municipal los impuestos y tasas por servicios correspondientes.

Tercero: Que la presente resolución sea remitida a la Dirección General de Planeamiento Urbano para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Catorce (14) días del mes de Marzo del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional